

Nº 430/SEC/21

Valparaíso, 21 de septiembre de 2021.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 19.712, del Deporte, para dar prioridad, en la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los sectores más vulnerables de la población, correspondiente al Boletín Nº 13.546-29, con la siguiente enmienda:

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

ARTÍCULO ÚNICO

o o o o

Ha agregado el siguiente número 7, nuevo:

“7.- Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo:

“A lo menos el 40% de los recursos del Fondo destinados a financiar proyectos de Formación para el Deporte, Deporte Recreativo y Deporte de Competición, deberán focalizarse preferentemente entre las personas o grupos vulnerables definidos en conformidad al numeral 3) del artículo 2º de la ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica. Para ello, las bases de concurso establecerán siempre entre sus factores de priorización, la vulnerabilidad de la o las comunas beneficiarias y de la población objetivo del proyecto.”.”.

o o o o

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 16.378, de 18 de marzo de 2021.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado